

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE DECRETO FORAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA

### **OBJETO:**

Se proyecta modificar el Reglamento de provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, en el sentido de incluir en la letra c) del artículo 8 apartado 3, con la consideración de centros, la Biblioteca de Navarra y las bibliotecas pertenecientes a la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra. Ello posibilitaría al personal adscrito a las mismas el concurso de traslado entre centros, aun cuando estos se encuentren ubicados en la misma localidad.

Mediante el impulso de la iniciativa se atiende una reivindicación directa y constante expresada por el personal de ese ámbito, constituyendo una mejora en sus condiciones de trabajo.

Se pretende aprovechar la modificación del artículo 8.3 c) del citado Reglamento para adaptar su tenor, en cuanto a la referencia a las distintas unidades orgánicas que menciona, a la estructura orgánica vigente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.